



San José, 18 de enero de 2021  
DP-OGD-0063-2021

Señora  
Sandra Montes Martínez  
Coordinadora, Área Regional de Desarrollo Social, ULDS Golfito  
Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Vanessa Jaén Muñoz, cédula de identidad número 603860491, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [avanejm90@gmail.com](mailto:avanejm90@gmail.com) y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa, Gestión Documental  
Presidencia de la República

C: Sra. Vanessa Jaén Muñoz  
Adjunto: Correo electrónico interesada  
smvb